ANEXO No 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Nota no. 1: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la plataforma, si a ello hubiere lugar.
Nota no. 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana, sin centavos.
Nota no. 3: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado iva y el bien causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
Nota no. 4: La lista de precios debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, en el evento que se indique el valor cero "0" o la casilla se deje en blanco se considerará que el bien y/o servicio es sin costo para la entidad, es decir, se considerará que el proponente ofertó los bienes y/o servicios pero a un valor cero (0), en ningún caso que no fue ofertado.
Nota no. 5: Si el proponente oferta en algunas de las casillas de la lista de precios como n/a. (no aplica) se entenderá que el valor ofertado es de cero pesos ($0).
Nota no 6 : El valor total de la lista de precios se tendrá en cuenta solo para efectos de determinar el menor valor de cada una de las propuestas presentadas.
Nota no 8. Para la fracción de mes, se dividirá el valor mensual ofertado incluido el IVA en 30 días del mes y se multiplicará por los días de servicio efectivamente prestados.